

CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año X. Vol. X. N°2. Edición Especial II. 2024

Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía. (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Alex Oswaldo Moreta-Trujillo; Edgar Vinicio Macao-Sánchez; Polivio Santiago Caisaluisa-Velasco; Tere Llène Aguirre-Barriga

[DOI 10.35381/cm.v10i2.1472](https://doi.org/10.35381/cm.v10i2.1472)

La educación como derecho humano fundamental en la era digital

Education as a fundamental human right in the digital age

Alex Oswaldo Moreta-Trujillo

aomoreta@gmail.com

Universidad Estatal de Milagro, Milagro, Guayas,
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-1606-9761>

Edgar Vinicio Macao-Sánchez

vimasa22@gmail.com

Red de investigación Koinonía, Milagro, Guayas,
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0008-9654-4243>

Polivio Santiago Caisaluisa-Velasco

santhycave@hotmail.com

Red de investigación Koinonía, Milagro, Guayas,
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0004-3497-9437>

Tere Llène Aguirre-Barriga

tereaguirre071@gmail.com

Red de investigación Koinonía, Milagro, Guayas,
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0009-5238-3019>

Recibido: 15 de mayo 2024

Revisado: 15 de junio 2024

Aprobado: 15 de septiembre 2024

Publicado: 01 de octubre 2024

CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año X. Vol. X. N°2. Edición Especial II. 2024

Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía. (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Alex Oswaldo Moreta-Trujillo; Edgar Vinicio Macao-Sánchez; Polivio Santiago Caisaluisa-Velasco; Tere Llense Aguirre-Barriga

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar la educación como derecho humano fundamental en la era digital. Se ejecutó a partir del paradigma cuantitativo, de tipo descriptiva y se complementó con un diseño documental-bibliográfico. Esto permitió la recolección de la información extraída de los artículos arbitrados, convenios internacionales, entre otros; abordando el método analítico, que orientó y complementó el estudio de aspectos particulares, explorados en el análisis de contenido escrito, a través del método analítico-sintético. Se concluye que, la educación es un derecho humano esencial que debe ser salvaguardado y fomentado en todas sus manifestaciones, en particular en la era digital. Aunque la digitalización plantea retos considerables, también brinda posibilidades para incrementar el acceso y la calidad de la enseñanza. Es deber de los gobiernos, las instituciones educativas y la sociedad en general asegurar que todos los individuos puedan ejercer su derecho a la educación.

Descriptor: Era de la información; derechos humanos; educación. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of the research was to analyze education as a fundamental human right in the digital era. It was executed from the quantitative paradigm, descriptive and complemented with a documentary-bibliographic design. This allowed the collection of information extracted from refereed articles, international conventions, among others; approaching the analytical method, which guided and complemented the study of particular aspects, explored in the analysis of written content, through the analytical-synthetic method. It is concluded that education is an essential human right that must be safeguarded and promoted in all its manifestations, particularly in the digital era. Although digitization poses considerable challenges, it also offers possibilities for increasing access to and quality of education. It is the duty of governments, educational institutions and society in general to ensure that all individuals can exercise their right to education.

Descriptors: Information age; human rights; education. (UNESCO Thesaurus).

Alex Oswaldo Moreta-Trujillo; Edgar Vinicio Macao-Sánchez; Polivio Santiago Caisaluisa-Velasco; Tere Llense Aguirre-Barriga

INTRODUCCIÓN

El reconocimiento universal de la educación como un derecho humano esencial se encuentra en documentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). En la era de la digitalización, este derecho se topa con nuevos retos y posibilidades. La digitalización ha revolucionado el modo de obtener información y proporcionar educación, generando cuestionamientos acerca de la equidad, la calidad y la inclusión en el acceso a la educación.

En este sentido, las tecnologías digitales se han convertido en una necesidad social para garantizar la educación como un derecho humano básico, especialmente en un mundo que debe hacer frente a crisis y conflictos cada vez más frecuentes (UNESCO, 2024). En este orden, se debe considerar, la dignidad humana se erige como un pilar fundamental en el diseño y ejecución de las políticas de derechos humanos (Aldana Zavala e Isea Argüelles, 2024).

Por consiguiente, la educación, considerada un derecho humano esencial, ha sufrido un cambio significativo debido al progreso de las tecnologías digitales. La era digital ha brindado a millones de individuos un acceso, nunca antes visto, a información, materiales didácticos y herramientas de aprendizaje cooperativo. No obstante, esta revolución tecnológica también ha originado nuevas inequidades y retos que demandan una reflexión crítica acerca del rol de la educación en la sociedad actual.

Igualmente, la educación está vinculada a los objetivos establecidos para la formación de una sociedad ideal, lo que la convierte en un instrumento no solo para implementar tácticas orientadas a potenciar los procesos cognitivos de los individuos, sino también para fomentar aspectos significativos para los seres humanos, como la propagación de principios sobre los derechos básicos (Prince Torres, 2024). Sin embargo, las llamadas “brechas digitales” y “brechas cognitivas” son fenómenos que conforman un sistema educativo desigual a nivel interno de los países y, al mismo tiempo, los someten al

Alex Oswaldo Moreta-Trujillo; Edgar Vinicio Macao-Sánchez; Polivio Santiago Caisaluisa-Velasco; Tere Llone Aguirre-Barriga

dominio de aquellos países con mayor desarrollo económico y tecnológico (Contreras Bustamante, 2021).

Por tanto, al investigar la transformación del derecho a la educación en el marco de la era digital, se sostiene que, aunque las tecnologías digitales brindan posibilidades inéditas para democratizar el acceso al saber y personalizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, también presentan nuevos retos vinculados con la brecha digital, la calidad de la educación, y la salvaguarda de la información.

En tal sentido, se plantea como objetivo de la investigación analizar la educación como derecho humano fundamental en la era digital. Se explora analizando sus implicaciones, desafíos y oportunidades.

MÉTODO

La presente investigación, se ejecuta a partir del paradigma cuantitativo, de tipo descriptiva y se complementa con un diseño documental-bibliográfico (Palella Stracuzzi y Martins Pestana, 2012), lo que permite la recolección de la información extraída de los artículos arbitrados, convenios internacionales, entre otros; abordando el método analítico, que orienta y complementa el estudio de aspectos particulares, explorados en el análisis de contenido escrito, a través del método analítico-sintético (Bernal Torres, 2006). De esta forma, se examinó la información seleccionada a través de la técnica de análisis de contenido, congregando aspectos teóricos sobre el tema abordado por los investigadores.

Alex Oswaldo Moreta-Trujillo; Edgar Vinicio Macao-Sánchez; Polivio Santiago Caisaluisa-Velasco; Tere Llense Aguirre-Barriga

RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, luego del desarrollo del método planteado.

La educación en el marco de los derechos humanos

La educación es un derecho humano que no solo permite el desarrollo personal y profesional, sino que también es esencial para el ejercicio de otros derechos. Según el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, "toda persona tiene derecho a la educación". Este derecho implica no solo el acceso a la educación, sino también la disponibilidad de una educación de calidad que fomente el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales (UNESCO, 2015).

En la era digital, la educación ha trascendido las clases presenciales, facilitando el acceso a materiales didácticos mediante plataformas digitales. No obstante, esta expansión también ha puesto de manifiesto diferencias importantes en el acceso a la tecnología y a Internet, lo cual podría mantener las desigualdades actuales. Por ende, la brecha digital se transforma en un impedimento para el ejercicio completo del derecho a la educación.

Oportunidades que ofrece la era digital

Pese a los retos, la era digital también ofrece oportunidades importantes para incrementar el acceso y la calidad de la enseñanza. Las tecnologías digitales pueden propiciar el aprendizaje personalizado, posibilitando que los alumnos progresen a su propio ritmo y obtengan recursos que se ajusten a sus estilos de aprendizaje personales. Además, la formación virtual puede brindar posibilidades de aprendizaje a lo largo de la vida, posibilitando que los individuos sigan su formación en cualquier fase de su existencia.

Las plataformas de educación virtual también pueden promover la cooperación y el compartir saberes entre alumnos de diversas regiones del planeta. No solo potencia la experiencia educativa, sino que también fomenta el entendimiento intercultural y el

Alex Oswaldo Moreta-Trujillo; Edgar Vinicio Macao-Sánchez; Polivio Santiago Caisaluisa-Velasco; Tere Llense Aguirre-Barriga

respeto por la diversidad. En este contexto, la educación digital puede convertirse en un instrumento potente para fomentar los derechos humanos y edificar sociedades más inclusivas.

En este orden de ideas, los autores Ordóñez Pineda y Valdivieso Ortega (2024) destacan:

La UNESCO la sociedad del conocimiento debe procurar el desarrollo humano sostenible, las Tics plantean serias dificultades para el desarrollo de la sociedad en lo que respecta al respeto de la dignidad, intimidad, privacidad, entre otros bienes jurídicos dentro de entornos digitales (p. 128).

Se muestran, además, en el siguiente cuadro, varios aportes que se brindan en relación al tema de estudio.

Tabla 1.
Varias perspectivas.

| Autor(es) | Investigación | Aporte |
|-----------------------------|---|---|
| Quispe García et al. (2024) | Educación virtual y su impacto en la enseñanza - aprendizaje durante 2019-2022. | El estudio se basa en la teoría del conectivismo de Siemens. Se manifiesta como una teoría alternativa fundamentada en la utilización de recursos tecnológicos, valorando al trabajo en equipo como un valor social. Además, cuenta con un importante socio como las redes de comunicación. |
| Azorín Toboso (2023) | La educación en derechos humanos en la era digital. | La EDH se configuraría como un instrumento de notoria entidad al servicio del sistema educativo para la promoción, respeto y tutela de los derechos humanos (p.48). |

CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año X. Vol. X. N°2. Edición Especial II. 2024

Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía. (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Alex Oswaldo Moreta-Trujillo; Edgar Vinicio Macao-Sánchez; Polivio Santiago Caisaluisa-Velasco; Tere Llense Aguirre-Barriga

| Autor(es) | Investigación | Aporte |
|-----------------------------|--|---|
| Erazo Álvarez et al. (2022) | Innovación y el marketing digital educativo. | Discutir la Innovación y el Marketing Digital Educativo implica tratar el asunto de incrementar la rentabilidad de las instituciones educativas, además de segmentar la propuesta educativa, incrementar la tasa de asistencia en su localización geográfica a través de la masificación de la información, y la implementación de tácticas digitales vanguardistas para complacer al público interno y externo de una institución educativa. |
| Jiménez (2019) | La educación como derecho social, humano y fundamental: principios y perspectivas de la educación moderna. | Desde una perspectiva legal, la "educación" se percibe como un derecho de nivel superior y fundamental para la coexistencia humana. Por lo tanto, es un derecho venerable de todo ser humano, dado que es el motor y requisito para el desarrollo completo de las habilidades físicas, intelectuales y éticas del ser humano. Por lo tanto, existe el deber de ser respetado por todos, ya que es en esa obligación donde se encuentra la propia base jurídica y moral de la educación. |

Elaboración: Los autores.

Alex Oswaldo Moreta-Trujillo; Edgar Vinicio Macao-Sánchez; Polivio Santiago Caisaluisa-Velasco; Tere Llense Aguirre-Barriga

Para asegurar que la educación digital satisfaga su potencial como derecho humano esencial, resulta imprescindible que tanto los gobiernos como las instituciones de enseñanza establezcan políticas de inclusión. Esto abarca inversiones en infraestructura tecnológica, formación para docentes, y la creación de materiales educativos de alta calidad y accesibilidad. Además, es crucial enfrentar la brecha digital a través de proyectos que aseguren el acceso a la red y a dispositivos tecnológicos para todos los alumnos, sin importar su condición socioeconómica.

Así mismo, las Naciones Unidas (2018) instruyen que:

El artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) hace obligatoria la educación primaria gratuita y universal, y existe una tendencia de pensar que es un derecho para los niños. Pero como Maruge mostró, personas de cualquier edad pueden buscar y beneficiarse de la educación y el alfabetismo.

La formación digital constituye una ocasión inigualable para modificar los sistemas de educación y asegurar el derecho a una educación de alta calidad para todos. No obstante, resulta crucial enfrentar los retos que presenta esta nueva realidad, y elaborar políticas públicas que fomenten una educación inclusiva, justa y de alta calidad.

CONCLUSIONES

La educación es un derecho humano esencial que debe ser salvaguardado y fomentado en todas sus manifestaciones, en particular en la era digital. Aunque la digitalización plantea retos considerables, también brinda posibilidades para incrementar el acceso y la calidad de la enseñanza. Es deber de los gobiernos, las instituciones educativas y la sociedad en general asegurar que todos los individuos puedan ejercer su derecho a la educación en un ambiente digital inclusivo y justo. Solo de esta manera podremos edificar sociedades más equitativas y justas, en las que cada individuo tenga la posibilidad de llegar a su máximo potencial.

Alex Oswaldo Moreta-Trujillo; Edgar Vinicio Macao-Sánchez; Polivio Santiago Caisaluisa-Velasco; Tere Llense Aguirre-Barriga

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A todos los actores sociales por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Aldana Zavala, J., e Isea Argüelles, J. (2024). Educación y protección de los derechos humanos en población migrante. [Education and protection of human rights in the migrant population]. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminológicas*, 9(17), 70-90. <https://doi.org/10.35381/racji.v9i17.4061>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. [Universal Declaration of Human Rights]. Resolución 217 A (III). <https://n9.cl/blszw>
- Azorín Toboso, J. (2023). La educación en derechos humanos en la era digital. [Human rights education in the digital age]. *Journal of Supranational Policies of Education*, (18). <https://doi.org/10.15366/jospoe2023.18.003>
- Bernal Torres, C. A. (2006). Metodología de la investigación. [Research methodology] (2da. Ed.) México: Pearson Educación. <https://n9.cl/8txy>
- Contreras Bustamante, R. (2021). La educación: hacia un derecho humano. [Education: towards a human right]. *Cuestiones constitucionales*, (44), 91-114. <https://doi.org/10.22201/ij.24484881e.2021.44.16159>
- Erazo Álvarez, C. A., Erazo Álvarez, J. C., y Vásquez Erazo, E. J. (2022). Innovación y el marketing digital educativo. [Innovation and educational digital marketing]. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 7(1), 925-949. <https://doi.org/10.35381/r.k.v7i1.1893>

Alex Oswaldo Moreta-Trujillo; Edgar Vinicio Macao-Sánchez; Polivio Santiago Caisaluisa-Velasco; Tere Llense Aguirre-Barriga

Jiménez, P. (2019). La educación como derecho social, humano y fundamental: principios y perspectivas de la educación moderna. [Education as a social, human and fundamental right: principles and perspectives of modern education]. *Revista De Investigações Constitucionais*, 6(3), 669-686. <https://doi.org/10.5380/rinc.v6i3.58017>

Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. [International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights]. <https://n9.cl/agaxz>

Naciones Unidas. (5 diciembre 2018). Derechos humanos. <https://n9.cl/jdorg>

Ordóñez Pineda, L. O., y Valdivieso Ortega, G. J. (2024). El derecho a la educación digital: una oportunidad para afianzar un modelo de cultura digital para la paz. [The right to digital education: an opportunity to strengthen a model of digital culture for peace]. *Revista de Cultura de Paz*, 7, 123-140. <https://doi.org/10.58508/cultpaz.v7.143>

Parella Stracuzzi, S., y Martins Pestana, F. (2012). Metodología de la investigación cuantitativa. [Quantitative research methodology]. Caracas, Venezuela: Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Libertador. <https://n9.cl/oqb699>

Prince Torres, A. C. (2024). La inteligencia artificial como mecanismo para el aseguramiento del derecho a la educación. [Artificial intelligence as a mechanism for ensuring the right to education]. *RECIE. Revista Caribeña De Investigación Educativa*, 8(1), 1-20. <https://doi.org/10.32541/recie.2024.v8i1.pp1-20>

Quispe-García, G. N., Quispe-García, S. E., Lescano-López, G. S., y Esquivel-Alva, C. H. (2024). Educación virtual y su impacto en la enseñanza - aprendizaje durante 2019-2022. [Virtual education and its impact on teaching - learning during 2019-2022]. *EPISTEME KOINONIA*, 7(13), 23-51. <https://doi.org/10.35381/e.k.v7i13.3204>

UNESCO. (2015). Educación para todos 2000-2015: Logros y desafíos. [Education for All 2000-2015: Achievements and Challenges]. <https://n9.cl/9blrkv>

UNESCO. (6 de febrero de 2024). Qué necesita saber acerca del aprendizaje digital y la transformación de la educación. <https://n9.cl/3qv8a>

CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año X. Vol. X. N°2. Edición Especial II. 2024

Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía. (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Alex Oswaldo Moreta-Trujillo; Edgar Vinicio Macao-Sánchez; Polivio Santiago Caisaluisa-Velasco; Tere Llense Aguirre-Barriga

©2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)